



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 28 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.010/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 66 la alumna JARA, Isabel del Carmen solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco";

Que a Fs. 67 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carrera solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 69 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 73 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna JARA, Isabel del Carmen (D.N.I.N° 25.138.393) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Matemática de la carrera Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna JARA, Isabel del Carmen (D.N.I.N° 25.138.393) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 69, según lo estipulado por la Comisión Evaluadora.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 173



Laura